

D.J. (729)

SANTIAGO, 25 JULIO 2024

RESOLUCION Nº 02722 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorándum Nº522 de fecha 8 de julio de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos; el correo electrónico de fecha 10 de julio de 2024 de la secretaria de la Dirección de Capacitación y Postítulos; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 1º del D.F.L. Nº2 de 1994, dispone que los fines propios de la Universidad Tecnológica Metropolitana será ocuparse en un nivel avanzado, de la generación, cultivo y transmisión de conocimiento, por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, de la formación académica, científica, profesional y técnica, orientada preferentemente al quehacer tecnológico, como asimismo de la creación artística y transferencia tecnológica.

2. Que, el Memorándum Nº 522 de fecha 8 de julio de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos en el que solicita la aprobación Curso-Taller de Oratoria y Relatoría Estratégica.

3. Que, así las cosas, el Memorándum Nº 522 de 2024 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigidos al Director Jurídico son procedentes, por tanto,

RESUELVO:

I. **Apruebase el "Curso - Taller ORATORIA Y RELATORÍA ESTRATÉGICA",** Código 060053, que ofrecerá la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos, dirigidos a funcionarios/as que trabajen en diferentes servicios o subsecretaría y que cumplan, o vayan a cumplir, funciones de presentación, difusión y diferentes acciones comunicacionales de la institución.

II. La descripción del Curso - Taller Oratoria y Relatoría Estratégica, la duración cronológica, sus objetivos generales y específicos, contenidos, metodología y sistema de evaluación, consta en documento que signado como ANEXO 1, que se acompaña a la presente resolución exenta, entendiéndose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

III. Los cupos, fechas, horarios y lugares en que se impartirá el taller, se establecerán en las respectivas resoluciones exentas que autoricen la dictación de cada una de las versiones del mismo.

IV. Al término del Curso-Taller, los participantes recibirán una constancia, la cual deberá ser informada a la Unidad de Títulos y Grados conformidad a lo dispuesto en el artículo décimo primero del Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Fecha: 2024.07.26 11:17:33 -04'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2024.07.25 17:23:04 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Títulos y Grados

PCT
PCT/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO